

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43072** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 542/2013, por auto de 23 de octubre de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Hablando en Plata, S.L., CIF: B-82471392, con domicilio en la Av. de la Albufera, n.º 100, Madrid, que coincide con el centro de intereses principales.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Se nombra administración concursal en la persona del Abogado don Rafael Marfil Sánchez, que señala domicilio para la comunicación de créditos en el situado en la calle Valderaduey, 4, 1.º E, 28035 Madrid, y dirección de correo electrónico [bufete@marfilyramos.com](mailto:bufete@marfilyramos.com).

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 23 de octubre de 2013.- El /la Secretario Judicial.

ID: A130062828-1